

Usuario No 560000 20261030011484

Cúcuta, 07 de abril de 2026

C De Soto

Teléfono: [Redacted]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1437853190

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33230568**, realizada en su inmueble el día **10/03/2026**, según proceso N° **29885626**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	189	163,075
Subsidio y/o contribución	- 431.413	189	- 81,537
VCDF			\$ 81,538

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERIA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	56XXX
PETENTE:	C De Soto
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	N/A
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030011484
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 957 de 2005 es legalmente notificada por medio de "Cuando se desconociera la información sobre el destinatario, el autocon copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá válida al finalizar el día siguiente al octavo del autocon."</small>	



¿Consultas sobre tu factura?



WhatsApp *Lucia* Línea nacional
 3232315115 018000414115
 Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
 el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

RUTH MARGARITA MORA ANGARITA
 TECNOLOGO E CANAL ESCRITO RECURSOS (e)